



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 MAR 2009

Expediente N° 10.306/80.-

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 1995) que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 0022/09, procede a unificar criterios de dictado de la asignatura EVOLUCIÓN de los planes de estudios vigentes de las carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas y de Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Que ha tomado debida intervención Secretaría Académica de esta Universidad, quien informa que a través del citado acto administrativo no se modifican Planes de Estudios, sino del dictado unificado de la asignatura EVOLUCIÓN.

Que se comparte con lo actuado por la Facultad de Ciencias Naturales en la tramitación del expediente de referencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 060/09.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Especial del 26 de marzo de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 0022/09 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA